



LICORES DE
GUATEMALA



Código de Ética

Licores de Guatemala

ÍNDICE

Declaración 03

Nuestras responsabilidades 04

Aplicación del Código de Ética 06

Mercadeo y consumo responsable 18

Cumplimiento del Código de Ética 19

Incumplimientos y sanciones 20





Estimado colaborador,

En las compañías de clase mundial, no solo los procesos, los productos y las herramientas son de primera. Debe existir una cultura de valores, de ética y de integridad en todas las actividades, así como el cumplimiento irrestricto de las leyes que gobiernan los países donde operamos.

La confianza es el valor fundamental que nos permite actuar con agilidad, en el entendimiento que mi colega en la cadena integrada de nuestra compañía comparte esos valores y actúa con ética y profesionalismo, de tal manera que todos podemos enfocar nuestros esfuerzos en hacer lo mejor que sabemos hacer.

La cultura de agilidad, servicio e innovación es nuestra cultura y la actuación con ética e integridad es la base fundamental sobre la cual está montada. Me complace compartir contigo la presente versión actualizada del Código de Ética como una herramienta que refleja los principios y valores que nos brinda el respaldo de la forma correcta de actuar y nos orienta a tomar decisiones con apego a nuestra cultura de valores.

Además, te invito a que leas y consultes permanentemente nuestro código de ética para garantizar que comprendas cuáles son tus responsabilidades, te oriente en las decisiones diarias, sepas cómo y a quién acudir cuando necesites ayuda y a manifestar tus dudas o denuncias cuando observes alguna conducta indebida.

Como toda buena familia, proteger nuestra compañía y sus valores es tarea de todos, contamos con tu apoyo y compromiso.

Luis Ibañez
Gerente General

“La buena conciencia es la mejor almohada para dormir” (Sócrates)

1. Declaración de nuestra visión, misión, valores y propósito:

El presente Código de Ética refleja nuestro compromiso de hacer realidad nuestra:

1.1. Visión

“Expandirnos ágilmente, creando los destilados de la más alta calidad, para el mundo que celebra.”

1.2. Misión

En equipo, generamos experiencias memorables a nuestros clientes, consumidores y colaboradores; con la mayor rentabilidad para nuestra organización.

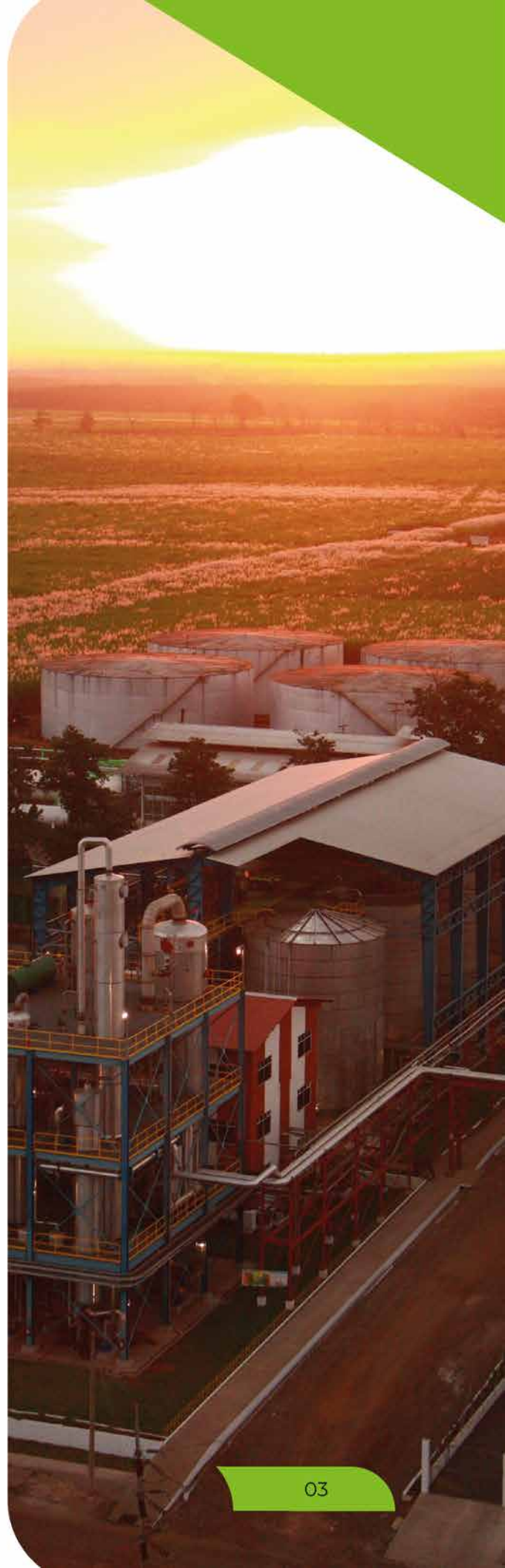
1.3. Valores

Nuestros valores nos inspiran y orientan a estar comprometidos y mantener una cultura de servicio interna y externamente, trascendiendo culturas, religiones, tiempos, géneros, edades y lugares. En la organización:

- **Servimos ágilmente:**
Superamos las expectativas de nuestros clientes internos y externos.
- **Estamos comprometidos:**
¡cero excusas!.
- **Somos innovadores:**
Innovamos rentablemente en toda la organización.

1.4. Propósito

“Inspirado en Guatemala, disfrutado en todo el mundo.”





2. Nuestras responsabilidades:



2.1 Con los accionistas:

Estamos comprometidos con maximizar la rentabilidad y el logro de un crecimiento sostenido.

Asimismo, nuestras acciones están orientadas a garantizar la administración transparente de las operaciones diarias, respetando y cumpliendo con la legislación nacional e internacional vigentes, proporcionando a nuestros accionistas información exacta y oportuna para la toma de decisiones.

Nuestra responsabilidad es proteger y optimizar el valor de la inversión, principalmente a través de la utilización prudente y rentable de los recursos y la observancia de las normas de conducta ética y legal en todas nuestras prácticas de negocio.



2.2. Con los colaboradores:

Cumplimos con brindar a nuestros colaboradores los beneficios y condiciones previstas por la legislación vigente.

Respetamos la individualidad y los derechos de cada persona, valorando sus diferencias y similitudes. Valoramos la diversidad.

Tenemos el firme compromiso de desarrollar a nuestros colaboradores por medio de la capacitación y herramientas necesarias que faciliten el desempeño de sus roles y que les permitan alcanzar los objetivos organizacionales.

Reconocemos la importancia de que nuestros colaboradores conozcan sus deberes, derechos y responsabilidades por lo que les proporcionamos la información necesaria y oportuna.

Promovemos el trabajo en equipo y la actitud constructiva de nuestros colaboradores, para lograr un ambiente de armonía y respeto.



2.3. Con los proveedores y subcontratistas:

Tenemos el compromiso de realizar negociaciones honestas con nuestros proveedores y subcontratistas bajo el principio ganar-ganar, respetando los convenios de compras y el trato apropiado.

Los proveedores y subcontratistas que elegimos deben cumplir con los requisitos de la Política de Compras y Seguridad Ocupacional.

Cuando realizamos negocios con un proveedor y subcontratista exigimos respeto a la confidencialidad de nuestra información y a nuestra propiedad Intelectual. De la misma manera, somos respetuosos de la información de terceros.

Reconocemos la importancia de la competencia justa en el proceso de evaluación para la selección de nuestros proveedores y subcontratistas, contando con criterios objetivos de selección.

Buscamos obtener los beneficios inherentes a la negociación de la que se trate para la organización, sin pretender otro tipo de ventaja personal.



2.4. Con los clientes y consumidores:

Estamos comprometidos con el cumplimiento de todas las leyes, normas y códigos que regulen la producción, comercialización, publicidad y promoción de nuestros productos.

Nos sentimos orgullosos de nuestros productos y servicios, por lo que tenemos el compromiso de brindar a nuestros clientes y consumidores productos de la más alta calidad y excelencia innovando constantemente.

Respetamos a nuestros consumidores de todas partes del mundo y velamos porque nuestra publicidad no contenga material que pueda considerarse ofensivo, garantizando una publicidad y mercadeo responsable de todas nuestras marcas.

Nos preocupamos por atender a los clientes y consumidores con cortesía y eficiencia, ofreciendo información clara, precisa y transparente.

Los colaboradores que tenemos relación con clientes ofrecemos un trato justo y honesto en cada negociación, proporcionando las condiciones de pago, descuentos, promociones, productos y servicios con la mayor calidad apegándose en todo momento a las políticas, regulaciones y normativa interna.



2.5. Medio ambiente:

Estamos comprometidos en cumplir con las leyes ambientales aplicables teniendo como objetivo principal prevenir la contaminación y mitigar el impacto ambiental de nuestras operaciones con el fin de preservar el medio ambiente.





Creamos conciencia a través de programas de educación ambiental y promovemos la participación de nuestros colaboradores en proyectos de sustentabilidad que optimicen los recursos y logren alcanzar nuestras metas ambientales.

Cada unidad operativa está comprometida a realizar sus actividades productivas de manera responsable buscando utilizar energía renovable optimizando el uso de materiales, materias primas y recursos, especialmente energía eléctrica, agua y combustibles.

Reportamos inmediatamente cualquier riesgo, peligro o situación que pueda afectar el medio ambiente en cualquier parte de nuestros procesos.



2.6. Estado:

Cumplimos estrictamente con todas las leyes, normas y regulaciones del país donde operamos, manteniendo relaciones de respeto y colaboración con sus autoridades.

Apoyamos al estado para el desarrollo de nuestro país en nuestra área de influencia.



2.7. Comunidad:

Promovemos el bienestar de las comunidades donde operamos de acuerdo con nuestra área de influencia.

En conjunto, colaboradores y Licores de Guatemala empatizamos con las comunidades de nuestra área de influencia y procuramos apoyarlas para coadyuvar en su desarrollo.

Respetamos la idiosincrasia, valores, costumbres y tradiciones de las comunidades en donde operamos.

3. Aplicaciones del Código de Ética:



3.1. Cumplimiento de la ley y acuerdos:

Estamos comprometidos con el cumplimiento de las obligaciones acuerdos suscritos con nuestros clientes y proveedores, cuidando que éstas se adecúen a la legislación vigente.



3.2. Conflicto de interés:

En todos los niveles de la organización, evitamos aquellas actividades o negocios que por su naturaleza generan un “conflicto de interés”, anteponiendo los intereses personales por encima de los de la organización. Por esta razón los colaboradores nos comprometemos con:

3.2.1. No realizar actividades, asesorías o negocios que compitan o que entren en conflicto con los intereses de nuestra organización.

3.2.2. No utilizar el horario de trabajo o recursos de la organización para atender intereses o negocios ajenos a su relación laboral con la Organización.

3.2.3. No está permitido que un colaborador utilice para su beneficio o de terceros, maquinaria, equipo, personal y recursos propiedad de la empresa sin previa autorización.

3.2.4. No promover negocios en propiedad o en participación dentro de las instalaciones de la empresa, cuya venta o servicio estén destinados a los propios colaboradores o terceros, salvo para las actividades que sean autorizadas por el Comité de Ética.

3.2.5. No contratar bienes, servicios, insumos y materias primas que sean ofrecidas por persona jurídica en la cual el colaborador sea propietario, socio o tenga interés directo en la misma. Asimismo, aplica a las personas individuales que tengan relación de parentesco o afinidad con el colaborador. Quedan exentos los casos expresamente autorizados por el Consejo de Administración.

3.2.6. Los familiares directos o indirectos de nuestros colaboradores pueden realizar transacciones comerciales con la empresa, siempre y cuando el colaborador “familiar” no esté involucrado en ninguna fase de la decisión de compra o contratación de servicios.

Asimismo, el proveedor deberá cumplir en términos competitivos y de mercado; debe estar autorizado por el Comité de Ética y/o Consejo de Administración.



3.2.7. No utilizar para su beneficio o en beneficio de terceros descuentos o tratos especiales otorgados por proveedores de la organización, como consecuencia de su participación en el proceso de decisión de compra de bienes, servicios, insumos y materias primas, o bien por haber favorecido o recomendado la compra de estos, aplicando esta norma a su vez para el caso de las negociaciones con los clientes.

3.2.8. No solicitar o aceptar regalos, viajes de placer, invitaciones o comisiones de proveedores que puedan interpretarse como compra de voluntades en negociaciones de bienes, servicios, insumos y materias primas para la organización.

Si un proveedor ofrece a un colaborador un viaje para realizar una visita técnica, de trabajo, capacitación o presentación de servicios y éste conviene a los intereses de la organización, el mismo debe ser reportado previamente al Comité de Ética.

3.2.9. Ningún colaborador de Licores de Guatemala está autorizado para solicitar ayuda económica o donativos a proveedores. Se exceptúan los casos en los que la organización realice esta actividad para beneficio de sus colaboradores o cuando se haya sumado al esfuerzo de otras empresas para apoyar campañas dirigidas a la atención de necesidades específicas.

3.2.10. Como colaboradores actuamos con integridad en el desempeño de nuestras funciones velando por el buen uso de los bienes y activos de la empresa y protegiendo su buena imagen, asimismo respetamos las políticas y procedimientos establecidos por la organización

3.2.11. La contratación de familiares no está permitida para puestos fijos. Entendemos como parientes además del cónyuge, a los familiares comprendidos en:

- 1er. Grado** de consanguinidad a padres e hijos;
- 2do. Grado** de consanguinidad a los abuelos, nietos y hermanos;
- 3er. Grado** de consanguinidad a tíos y sobrinos;
- 4to. Grado** de consanguinidad a primos;
- 1er. Grado** por afinidad a los suegros; y
- 2do. Grado** por afinidad a cuñados.

Puede contratarse a familiares para puestos temporales o práctica supervisada. En todo caso los “familiares” contratados para puestos temporales o práctica supervisada deberán cumplir con el proceso de selección y no podrán optar a un puesto fijo. Se exceptúan los negocios donde la prioridad sea promover la fuerza laboral de la comunidad.

3.2.12. En caso dos colaboradores decidan contraer matrimonio, se unan de hecho (declarada o no) o decidan procrear deberán hacerlo del conocimiento de su Jefe Inmediato, Líder de Unidad y del Comité de Ética. En este caso uno de los dos colaboradores deberá de dejar de laborar para la organización.

Las excepciones serán analizadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- No interacción e intervención de funciones.
- No existen posibles conflictos de interés.

Casos aceptados en la organización previa aprobación de este código serán únicas excepciones, no generan precedentes.

Si una pareja no notifica y se encuentra en conflicto de interés podrán ser desvinculados de acuerdo con el análisis del Comité de Ética.

3.2.13. Los colaboradores deberán revelar de manera proactiva, abierta y voluntaria al Comité de Ética las situaciones que son o podrían convertirse en conflictos de interés.

3.2.14. Ante la presencia de un conflicto de interés o un potencial conflicto de interés estamos obligados a declararlo oportunamente al Comité de Ética, quien resolverá en relación con el conflicto.



3.3. Salud, seguridad e higiene:

Los colaboradores y la organización nos comprometemos a respetar la regulación establecida en las normativas, conforme a las leyes nacionales y a los sistemas de gestión que adoptamos para administrar nuestras operaciones. Buscando garantizar un entorno laboral sano y seguro, evaluamos riesgos y tomamos todas las medidas necesarias para gestionarlos y así minimizar el impacto en nuestros colaboradores.

Los colaboradores se comprometen a utilizar el equipo de protección personal asignado en sus puestos de trabajo para el resguardo de su integridad y evitar accidentes; así mismo seguimos todos los procedimientos requeridos.



3.4. Derechos humanos:

En la organización somos responsables de promover y respetar los estándares internacionales en derechos humanos y estamos comprometidos en actuar de acuerdo con los Principios Rectores de las Naciones Unidas en relación con las empresas y Derechos Humanos, los Derechos del Niño y Principios empresariales, principios de empoderamiento de las mujeres de la ONU.

Estamos comprometidos a tratar a todos con dignidad y respeto.

No trabajamos con alguien de quién se tiene conocimiento o sospecha de que esté de alguna manera violando los derechos humanos de una persona.

Requerimos que los proveedores, subcontratistas, terceros y socios con quienes se sostenga cualquier tipo de relación de negocios procuren adoptar normas similares con respecto a los derechos humanos y operen de conformidad con el código de ética de Licores de Guatemala.

Se respeta la libertad de opinión y expresión, utilizando los canales de comunicaciones oficiales detallados en los incisos 3.23.



3.5. No al trabajo forzoso:

Nuestra organización no incurre en ningún tipo de servidumbre forzosa, tráfico de trabajadores o trabajo no voluntario.



3.6. No al trabajo precario:

Nuestra organización contrata a sus trabajadores mediante contratos documentados en virtud de la legislación laboral vigente.



3.7. Jornada laboral digna:

Nuestra empresa respeta la ley en lo que respecta a las jornadas laborales.



3.8. Trabajo de menores de edad

Cumplimos con la legislación vigente en relación con el trabajo de menores de edad, y además fomentamos su cumplimiento a nuestros contratistas y proveedores.



3.9. Remuneración justa:

Nuestra organización respeta el derecho de los trabajadores a recibir una remuneración justa de acuerdo con la posición y a estudios de escalas salariales.



3.10. Igualdad de oportunidades:

Somos respetuosos de la diversidad étnica y cultural sin discriminación alguna por razón de pertenencia de grupo étnico, religión, idioma, clase social, estado civil, género o preferencia sexual.

Las políticas relacionadas con la selección, contratación, permanencia y ascensos dentro de la empresa están basadas en conocimientos, actitudes, habilidades, cualidades, capacidad, experiencia profesional y congruencia con los valores de la empresa.



3.11. Acoso, descrédito, hostigamiento o maltrato:

No toleramos el hostigamiento o maltrato en cualquiera de sus expresiones o formas: verbal, físico, (acoso) sexual, psicológico, intimidación, discriminatorios, ofensivas, menos-precio, descrédito y hostilidad.

No esparcimos rumores, murmuraciones, comentarios, chismes o noticias verdaderas o falsas, con la intención de dañar o indisponer a uno o varios trabajadores en contra de otros.



Todos los colaboradores tenemos el compromiso de mantener el ambiente de trabajo libre de acoso y abuso y de cualquier conducta que muestre descalificación o menosprecio por razones de religión, color de piel, etnia o nacionalidad, edad, discapacidad, género, orientación sexual o estado civil.

La violencia, el hostigamiento, el acoso sexual y el maltrato son inaceptables en nuestras relaciones de trabajo y deben ser reportados inmediatamente al Comité de Ética o al área de Recursos Humanos, para que se tomen las medidas disciplinarias correspondientes.



3.12. Escucha y mecanismo de reclamaciones / escucha y resolución de conflictos:

Escuchamos las necesidades de nuestros colaboradores a través de los diferentes canales de comunicación verbal, escrito, encuestas y fomentamos la cultura colaborativa de las personas y de la empresa mediante equipos de alto rendimiento.

Promovemos acuerdos dentro de las normativas empresarial vigente y somos incluyentes para generar acuerdos con los colaboradores.



3.13. Alcohol, drogas y sustancias ilícitas (sustancias prohibidas):

En el desempeño de nuestras funciones dentro de los ambientes de trabajo, no permitimos el consumo de bebidas alcohólicas, fármacos, drogas y sustancias prohibidas por la ley.

Así mismo, no permitimos en nuestros ambientes de trabajo el uso de medicamentos o sustancias que puedan alterar el estado de ánimo y capacidad de respuesta y percepción, que pongan en riesgo la integridad de las personas y los activos de la empresa .

Como colaboradores cumplimos con la política de consumo responsable.

No toleramos el abuso constante del alcohol, drogas y sustancias ilícitas en la vida personal de nuestros colaboradores.



3.14. Participación política y religiosa:

Somos respetuosos de las creencias políticas y religiosas de nuestros colaboradores y no estamos interesados en influir en las mismas. Por lo tanto, los colaboradores no pueden llevar a cabo actividades políticas o religiosas en el lugar de trabajo, ni solicitar fondos y/o recursos para apoyar a alguna organización determinada.

Por otro lado, fomentamos la participación cívica ciudadana y el ejercicio del derecho al voto en todos nuestros colaboradores. Para el ejercicio de este derecho la organización respeta todas las disposiciones que en materia electoral y de partidos políticos establece nuestra legislación.



3.15. Confidencialidad y privacidad de la información:

Todos debemos mantener la más estricta confidencialidad y no divulgamos información de la Empresa relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.

De la misma forma manejamos información confidencial y privilegiada con responsabilidad y estamos comprometidos a protegerla a través del cumplimiento de las políticas de seguridad y privacidad de la información.

Protegemos la información y datos de nuestros accionistas, clientes, proveedores, empresas relacionadas y colaboradores.





3.16. Propiedad intelectual:

Respetamos los derechos de propiedad intelectual de la empresa y de terceros, incluyendo propiedad de marcas y patentes, derechos de autor, derechos de propiedad de software, licencias y otros.

Se considerará una falta grave el intento de copia, registro, divulgación o cualquier otro uso inadecuado de los derechos de propiedad intelectual de nuestra organización y terceros.



3.17. Regalos y donaciones:

En la empresa no solicitamos ningún tipo de regalo para beneficio personal, en especie o en dinero, a las personas con las que establecemos relación por las condiciones del trabajo (proveedores, clientes, gobierno, etc.)

Ningún colaborador deberá aceptar para su uso personal regalos, obsequios o comisiones por parte de los proveedores, contratistas, clientes o similares.

Puede aceptarse sin declarar, cortesías con un valor menor a cincuenta dólares (US\$50) o su equivalente en quetzales.

Para cualquier regalo, obsequio o cortesía, cuyo valor sea mayor a cincuenta dólares (US\$50), deberá notificarse por escrito al Departamento de Recursos Humanos o quien haga sus veces. De acuerdo con la política podrá ponerse a disposición de la organización o permitir que quien recibió el regalo lo mantenga.

En nuestra organización no ofrecemos ningún tipo de regalo, en especie o en dinero, a las personas con las que establecemos relación comercial.

Los regalos y donaciones de material promocional, productos, servicios y otros los otorgaremos como símbolo de cortesía y no de compromiso para la toma de decisiones presentes o futuras y deberemos declararlos en el formulario electrónico al comité de ética.





3.18. Transparencia en registros e información:

Todos nuestros registros, reportes contables y financieros son auditados y reflejan la realidad de nuestras operaciones.

Consideramos una falta grave alterar, falsificar o crear registros fraudulentos y ocultar información.

Como colaboradores estamos comprometidos con la transparencia, en caso de tener conocimiento de alguna acción que refleje la falta de ésta, deberá ser reportado de inmediato al Comité de Ética.



3.19. Prácticas anticorrupción y antisoborno:

Todos los tratos, trámites y relaciones que se tengan en representación de la empresa con entidades, personas, dependencias o funcionarios gubernamentales, deberán realizarse con base a las leyes aplicables, así como a las conductas de negocio ordinarias llevadas a cabo por otras empresas de la misma industria en el país y/o región respectiva.

No toleramos el soborno ni la corrupción, directa o indirecta por parte de los colaboradores o socios comerciales.

No ofrecemos, solicitamos o recibimos sobornos ni otras ventajas para obtener un beneficio comercial.

Si le ofrecen o solicitan soborno debe negarse y reportarlo al comité de ética.



3.20. Uso adecuado de recursos y activos:

Todos los colaboradores estamos comprometidos a salvaguardar los recursos y activos de la Empresa. Somos responsables de cuidar especialmente los activos que se nos encomienden y estar atentos a informar a nuestros líderes sobre situaciones que puedan conducir a la pérdida o al uso indebido de dichos activos.



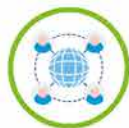
3.21. Política de viajes:

Los viajes que realizan los colaboradores a nombre de la Empresa deben estar relacionados con aspectos de trabajo debidamente justificados y respetando los procedimientos autorizados de acuerdo con la política de viajes vigente.



3.22. Uso adecuado de energía y recursos naturales:

Nos responsabilizamos por el uso adecuado y racional de la energía, así como de los recursos naturales y aplicamos buenas prácticas ambientales en todos los procesos de la organización.



3.23. Responsabilidad en las comunicaciones:

3.23.1. Comunicación interna

En los medios de comunicación interna (intranet, aplicaciones, carteleros, circulares, correo electrónico y redes sociales) no debe divulgarse información que pueda comprometer aspectos del negocio ni que violen los niveles de confidencialidad aprobados. El acceso o distribución de pornografía y materiales ofensivos por internet, intranet, aplicaciones, correo electrónico y redes sociales de nuestra organización no está permitido, así como enviar información ajena a la actividad laboral. El uso de medios electrónicos de comunicación está regido en la política autorizada para el efecto.

Como organización nos comprometemos a escuchar a los colaboradores para que puedan expresar sus opiniones y aclarar sus dudas con aspectos laborales, a través de los canales de comunicación oficiales:

Abordaje inicial con su jefe inmediato o el superior de éste, en caso no recibir retroalimentación el tema puede trasladarse al Gerente de Departamento o Director de Área.

- ◆ Buzones de sugerencias, ubicados en las diferentes áreas.
- ◆ Correo electrónico al Comité de Ética:

comite.etica@ronesdeguatemala.com

El Comité de Ética no tiene permitido divulgar los correos electrónicos recibidos, así como la identidad del denunciante. Salvo que sea necesario para el cumplimiento del Código de Ética, en cuyo caso deberá resguardarse la integridad del denunciante.

3.23.2. Comunicación externa

Todos los colaboradores de la Empresa deben observar los lineamientos de confidencialidad cuando por cualquier circunstancia tengan que dar declaraciones, emitir opiniones, juicios, comentarios, participar en eventos formales, académicos o sociales. Toda participación de un colaborador en representación de la Empresa en eventos públicos debe ser autorizada previamente por Recursos Humanos. Únicamente los voceros oficiales nombrados por la organización pueden dar declaraciones.

No es permitido revelar información confidencial de nuestra organización.



3.24. Relación con la competencia:

Todos los colaboradores en nuestra organización estamos comprometidos a competir en el mercado de manera vigorosa y objetiva, basándonos en los méritos, ventajas y excelencia de nuestras marcas y servicios en prácticas de comercio y de gestión leales.

Competiremos a través de la calidad, el servicio y a la estrategia acorde a nuestros principios y valores.



3.25. Agentes, representantes, consultores y contratistas:

Todas aquellas personas individuales, jurídicas, empresas, asociaciones y similares que realicen actividades que tengan relación con nuestra organización, deberán comprometerse a velar fielmente por el cumplimiento de las políticas y principios éticos aquí descritos.



4. Mercadeo y consumo responsable

4.1. Cumplimiento de la ley:

Estamos comprometidos con el cumplimiento de todas las leyes, normas y códigos que regulan la producción, venta, publicidad y promoción de nuestros productos establecidas en todos los países en donde los comercializamos.



4.2. Código de mercadeo:

Garantizamos el mercadeo responsable de nuestras marcas, para lo cual es nuestro compromiso cumplir con el código de mercadeo existente en la Empresa, el cual forma parte del presente código.



4.3. Consumo responsable:

Estamos orgullosos de producir los destilados de la más alta calidad para el mundo que celebra, fomentando el consumo responsable.

Como conocedores de nuestras marcas, debemos demostrar actitud responsable en su consumo, cuidando la imagen de nuestra organización.

Los colaboradores debemos ser ejemplo del consumo responsable de bebidas alcohólicas, comprendiendo su naturaleza y los efectos que produce el consumo excesivo e imprudente. Para ello estamos comprometidos con el cumplimiento de la política de consumo responsable.

5. Cumplimiento del Código de Ética:

El cumplimiento de este Código de Ética es de observancia general y no se admiten excepciones.

Todo líder o representante patronal tiene la obligación de ser ejemplo de cumplimiento de este código y de no permitir la violación de estándares, prácticas y comportamientos éticos establecidos y en otras políticas asociadas o que se complementan.

Todo líder o representante patronal debe velar y ser garante del cumplimiento de este código. Debe hacerlo del conocimiento de todos sus colaboradores y asegurarse que lo lean, lo entiendan y lo vivan. Asimismo, es responsable de reportar al Comité cuando se cometan violaciones al presente código.

El área de Recursos Humanos es responsable de la difusión del Código de ética y de definir la metodología que facilite su comprensión.

El Comité de Ética es responsable de la actualización, así como del adecuado seguimiento de las denuncias presentadas con el propósito de establecer su legitimidad.

Se establecerán medios y sistemas de comunicación de fácil acceso que permitan al personal dar a conocer y reportar el incumplimiento o las violaciones a los estándares o prácticas establecidas al Comité de Ética.



5.1. Ámbito de aplicación:

Este Código aplica a todos los colaboradores de nuestra organización.

Asimismo, aplica a proveedores, consultores, contratistas y clientes que están involucrados en algunos aspectos o prácticas de trabajo y/o conducta fijados en los respectivos contratos, convenios y en este código. El cumplimiento de este es motivo del fortalecimiento del vínculo comercial.



5.2. Cómo aclarar dudas:

Cuando usted tenga una duda relacionada con el ámbito de aplicación de algunos de los temas tratados en este código, puede solicitar asesoría a Recursos Humanos o al Comité de Ética, a través del correo electrónico, comite.etica@ronesdeguatemala.com





5.3. Cómo denunciar y reportar una falta:

Para denunciar y reportar faltas o incumplimientos al Código de Ética, lo pueden hacer a las direcciones que aparecen a continuación, por medio de correo electrónico, verbalmente, carta o buzón de denuncias.



Verbalmente mediante la presentación de la denuncia o reporte ante Recursos Humanos o su líder, quien deberá tomar nota del hecho denunciado y ponerlo en conocimiento del Comité lo antes posible para su investigación y posterior resolución



Correo Electrónico a comite.etica@ronesdeguatemala.com



Carta dirigida a Comité de Ética, km. 16.5 carretera Roosevelt, 4-81, zona 1 de Mixco, Departamento de Guatemala.



Asimismo, podrán presentarse denuncias o reportes en los buzones que para dicho fin se coloquen en las distintas áreas de trabajo.



Denuncias o reportes en los buzones digitales escaneando el código QR ubicado en cafeterías, Recursos Humanos y otros espacios dentro de los centros y sedes de la corporación.



Reportes o denuncias al WhatsApp oficial de Entérate.

4828-2812

Las denuncias de preferencia deben llevar la identificación del denunciante, sin embargo, pueden ser anónimas. En la denuncia es importante incluir información que permita realizar la investigación. Toda denuncia será manejada bajo estricta confidencialidad.

No se tolerará ningún tipo de represalia por denuncias o reportes de violaciones al presente código y/o políticas de la empresa.



6. Incumplimientos y sanciones

Los incumplimientos y sanciones se aplicarán de acuerdo con el sistema disciplinario y la legislación aplicable.



LICORES DE GUATEMALA

